

ARANJUEZ

Cédula de notificación y citación

En el procedimiento de separación contenciosa 82/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez doña Carmen López Hormeño.

En Aranjuez a 25 de enero de 1999.

Dada cuenta; con el anterior escrito presentado por el Procurador señor García-Mochales Benavente, fórmese pieza separada de prueba de la parte actora.

Se admiten y declaran pertinentes los medios de prueba propuestos.

En cuanto a la prueba de confesión judicial del demandado, citese al mismo por medio de edicto, a fin de que comparezca en primera citación en este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas, con objeto de absolver las proposiciones que se le formulen de contrario, y en segunda citación se le cita para el día 24 de marzo, a las diez horas, a los mismos efectos; con apercibimiento de que, de no comparecer, será tenido por confeso.

En cuanto a la prueba documental solicitada, se tienen por reproducidos los documentos aportados con la demanda.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Mohamed Taib, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y citación, en Aranjuez a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—5.668-E.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Martínez Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Nuevo Baztán (Madrid), hoy Eurovillas España, sita en la avenida de Oporto, 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.538, folio 51, finca número 5.300, libro 69 de esta villa, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—5.682.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Obra Viales y Civiles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra al sitio del Tobar, en Valdaracete, carretera de Carabaña, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.807, libro 69 de Valdaracete, folio 112, finca número 5.825-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 30.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—5.680.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Doña María de la Paz Pérez Villalba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Luis Rijo de León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3547000018024797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso anterior izquierda, mirando a la fachada, tipo B-1. Está en la planta quinta. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 98,27 metros cuadrados, en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Se compone de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Mirando a la fachada por su frente, con zona ajardinada; por la derecha, con el piso anterior derecha; por la izquierda, con el piso posterior derecha del bloque dos; por el fondo, donde tiene puerta de acceso con rellano de escalera, y piso posterior izquierda. Inscrita al tomo 655, libro 95, folio 101, finca número 8.547. Tipo de subasta: 6.243.000 pesetas.

Dado en Arrecifé de Lanzarote a 21 de enero de 1999.—La Juez, María de la Paz Pérez Villalba.—El Secretario.—5.711.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 162/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 198.131 pesetas en concepto de tasación de costas, contra don Esteban Amador Pérez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 22 de marzo de 1999 en primera, 22 de abril de 1999 en segunda y 24 de mayo de 1999 en tercera, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados y la finca no se encuentra inscrita en el Registro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Nave industrial sita en término de El Tiemblo (Ávila), en la calle Carrero Blanco, número 36, hoy número 46, esquina con la carretera de Ávila. El edificio se desarrolla en una planta, y tiene una superficie construida total de 144 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 13 de enero de 1999.—El Secretario.—5.782.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Ricardo Fernando Aranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1998-A, promovidos por el Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Garrido López y doña Francisca Manzaneda Bautista, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a al cantidad de 18.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación, calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0243-98-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará consta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguientes, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1999, a las once horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 21 de abril, a las once horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 19 de mayo de 1999, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 5.—Piso ático, puerta única; vivienda situada en la cuarta planta alta de la casa sita en Badalona, calle Navata, número 16. Tiene una superficie útil aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, tomando como tal la calle Navata, con dicha calle, mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad; por el oeste, parte patio de luces, parte caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, y parte con don Juan Güell Gasol o sus sucesores, y por el sur, asimismo mediante terraza de uso exclusivo de esta entidad, y por el este, con dicho don Juan Güell Gasol o sus sucesores.

Coficiente: 15,961 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.988, libro 208 de Badalona-2, folio 49, finca número 11.538, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1999.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—5.780.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 638/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ortrade, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ildefonso Lago Pérez y dirigido contra don Francisco Javier Ribó Casals, en reclamación de la suma de 49.405.356 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 28 de abril de 1999; para la segunda, el día 28 de mayo de 1999 y para la tercera, el día 28 de junio de 1999, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste